



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

DECRETO NÚMERO 4050 DE 2011

31 OCT 2011

Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las que le confieren el numeral 14 del artículo 189 de la Constitución Política y el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, presentó al Departamento Administrativo de la Función Pública, el estudio técnico de que tratan los artículos 46 de la Ley 909 de 2004, para efectos de modificar su planta de personal, el cual emitió concepto técnico favorable.

Que para los fines de este Decreto, la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, otorgó el certificado de viabilidad presupuestal.

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. Suprímese el siguiente empleo de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, así:

Número de Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado
-------------------	-------------------------	--------	-------

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1 (Uno)	Director del Sector Defensa	1-3	16
---------	-----------------------------	-----	----

ARTÍCULO SEGUNDO. Créanse en la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima, los siguientes empleos:

Número de Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado
-------------------	-------------------------	--------	-------

DESPACHO DEL DIRECTOR GENERAL

1 (Uno)	Director del Sector Defensa	1-3	18
1 (Uno)	Asesor del Sector Defensa	2-2	20
2 (Dos)	Asesor del Sector Defensa	2-2	18
6 (Seis)	Asesor del Sector Defensa	2-2	12
3 (Tres)	Asesor del Sector Defensa	2-2	08
2 (Dos)	Profesional de Defensa	3-1	17

Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima".

Número de Empleos	Denominación del Empleo	Código	Grado
7 (Siete)	Profesional de Defensa	3-1	12
18 (Dieciocho)	Profesional de Defensa	3-1	10
19 (Diecinueve)	Profesional de Defensa	3-1	08

PLANTA GLOBAL

15 (Quince)	Profesional de Defensa	3-1	08
16 (Dieciséis)	Técnico de Servicios	5-1	25
10 (Diez)	Técnico de Servicios	5-1	23
31 (Treinta y uno)	Técnico de Servicios	5-1	20

ARTÍCULO TERCERO. Los empleos vacantes de la planta de personal del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima serán provistos de conformidad con lo previsto en el Decreto Ley 091 de 2007, el Decreto 1666 de 2007 y las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

ARTÍCULO CUARTO. El Ministro de Defensa Nacional o quien este delegue, mediante Resolución, distribuirá los cargos de la Planta Global y ubicará el personal teniendo en cuenta la estructura, los planes, los proyectos y las necesidades del servicio.

ARTÍCULO QUINTO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación y modifica en lo pertinente el Decreto 5058 del 30 de diciembre de 2009.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

31 OCT 2011

Dado en Bogotá, D C, a los



EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO,


JUAN CARLOS ECHEVERRY GARZÓN

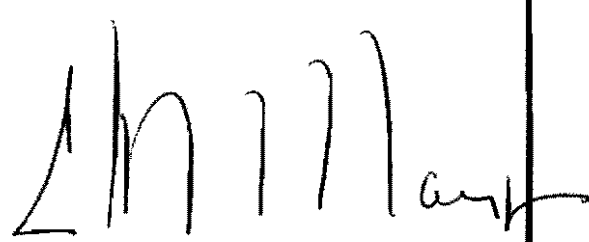
Continuación del Decreto "Por el cual se aprueba la modificación de la planta de personal de Empleados Públicos del Ministerio de Defensa Nacional – Dirección General Marítima".

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,




JUAN CARLOS PINZÓN BUENO

LA DIRECTORA DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA,



ELIZABETH RODRIGUEZ TAYLOR